

RESISTENCIA O COLABORACION

De un solo plumazo este "gobierno" acaba de aniquilar las conquistas logradas a través de más de medio siglo de lucha estudiantil que derramó su sangre en las calles de América Latina. El co-gobierno universitario, la gratuidad de la enseñanza, la asistencia libre a clase, la cátedra paralela, los concursos; todo fue arrastrado por la soberbia de los "grupos gobernantes" con su ley universitaria.

La lucha de 1966 fue impulsada por la conciencia que los estudiantes teníamos sobre que era y que representaba este "gobierno". Hace ya años que las clases dominantes nativas y extranjeras desean la intervención de las Universidades Argentinas y la implantación en ellas de un sistema restrictivo que sirva a sus necesidades.

La ley universitaria tiende a efectivizar a través de un conjunto de medidas concretas, la ELIMINACION de una gran cantidad de estudiantes, mientras nos cercena la posibilidad de DEFENSA.

El sistema de restricción tiene su base fundamental en el art. 56 que ordena a los "consejos superiores" la instrumentación de normas generales para regular el INGRESO y PERMANENCIA de los estudiantes; escudándose en supuestas "técnicas" pedagógicas: según el art. 79 "será obligación de las "universidades" tomar medidas que tiendan a asegurar dentro de sus posibilidades una adecuada proporción entre el número de docentes y el de alumnos" Como el número de profesores estará limitado por la insuficiencia presupuestaria, el único camino que quedará será la limitación de los estudiantes, (si los gobiernos liberales nos negaban los fondos, ¿quién podrá imaginar de un gobierno, de y para militares un abultado presupuesto de educación?). Pero como se limitará? :1) Restringiendo la ADMISSION, con la exigencia de rendir exámenes de ingreso (art. 82); 2) Restringiendo la PERMANENCIA con la asistencia obligatoria a clases, tengan éstas prácticos o no (art. 83).-

Esta última es la medida más tremenda que se implanta en contra de los estudiantes que cursamos actualmente la carrera universitaria. Con esto, el estudiante ya no podrá seleccionar su condición legal, es decir la forma en que se promoverá en cada materia (libre, regular o promoción sin examen final); sino que solo podrá cursar toda la carrera con asistencia obligatoria a clase.

Los únicos que se "benefician" con estas medidas son los profesores incapaces cuya ínfima o nula asistencia de alumnos era un grito acusador a su ignorancia. Ahora, tendrían "quorum" por la fuerza.

Estas medidas están complementadas por el art. 89 que establece un máximo de aplazos para poder continuar la carrera y el art. 90 que plantea la necesidad de aprobar lo menos una materia anualmente para mantener la calidad de estudiante y un número de materias a determinar para permanecer como gratuito. Cuántas exigirán entonces para permanecer como gratuito y becado?.-

A esto se agrega el cobro de derechos arancelarios por exámenes y prácticos repetidos. De cualquier modo esto es solo el comienzo y los montos señalados son los mínimos a establecerse.

El Topo Blindado

en la medida en que el MOVIMIENTO ESTUDIANTIL baje su guardia, los aranceles se harán obligatorios para todos, pues ya han roto el principio básico de la gratuidad y se incrementarán; sobre todo cuando en poco tiempo más, la burocracia universitaria (profesores y altos empleados administrativos) se sientan ahogados por la insuficiencia presupuestaria y echen manos al recurso más inmediato: EL ARANCEL. Encierran así al estudiante, y sobre todo al que trabaja, en un círculo vicioso del que no podrá salir a menos que resuelva abandonar sus estudios: por un lado, para mantenerse en la "universidad" y en forma gratuita, obligan al estudiante a convertirse en una máquina de rendir exámenes; cosa bastante difícil para alguien que trabaja. Por otro lado en caso de rendir pocas materias se correrá el peligro de ser afectado por el otro grupo de medidas: o ir afuera o / permanecer pagando sumas que están fuera de su alcance. A quienes trabajan y que por tal causa seleccionen las materias más importantes para asistir a clases, se les agrega otra dificultad: tiene ahora que asistir a todas. Todo esto posibilita un mayor promedio de materias aplazadas por estudiantes, índice éste reforzado por los últimos "bochazos" cuyo objetivo no escapa a ninguno de nosotros: pueden incrementar el total de aplazos de cada estudiante, así al aparecer la "ley universitaria" hay una mayor cantidad de alumnos en condiciones de ser dados de baja.-

Junto a esto cercenan la posibilidad de defensa de los estudiantes, a la disolución de los Centros y Agrupaciones se suman estas medidas: las simples asambleas de curso por problemas de bibliografía, horarios, etc. podrán ser tachadas de "políticas" y prohibidas según reza el art. 98. Más aún el art. 17 somete a los estudiantes a / verse ARRAZADOS por la policía dentro de los propios claustros.-

La representación será reemplazada por un "delegado" más bien BUENUDO, que no vota y que no forme quorum.- Un títere que por su condición de "estudiante aplicado y avanzado" será comprado por la prensa a cambio de un ascenso en su carrera docente (una beca al exterior, una ayudantía, etc.).

Una prueba palpable que caracteriza la mentalidad de quienes confeccionaron este "estatuto" es la demagogia curda que pretenden introducir: el art. 92 establece luego del litigazo del arancel, que esos ingresos se destinarán a "becas". Sin embargo, el propio "estatuto" prueba que ni un SOLO PESO de los aranceles incrementará el monto de becas, ya que éstas provienen del presupuesto anual de gastos (art. 102) y los aranceles van a parar al "Fondo Universitario" que se utiliza para gastos que se realizan por una sola vez y por lo tanto se instrumentan en beneficio de la "TRENZA", (edificios, contratos de profesores extranjeros, viajes de profesoras al exterior, etc.).

Estas "trenzas" son auspiciadas por el mismo "estatuto" que institucionaliza el sistema del "TOME Y TRAIGA" entre los grupos profesoraes profesoraes (al no establecer concurso por oposición, antecedentes y títulos, al facilitar su permanencia indefinida en la cátedra legalizando el "feudo", art. 21 y 30, o permitiéndoles que OPINEN contra el "gobierno" o la situación nacional, etc. arts. 29, inc. C), haciendo desaparecer la cátedra paralela, etc., etc.

ASI QUE A PORTARSE BIEN SRES. PROFESORES !!!!!!!

Este "ley universitaria" nos coloca a todos y a cada uno de nosotros como estudiantes y como hombres, en una encrucijada de la que no podemos evadirnos: O COLABORAMOS CON EL REGIMEN, O RESISTIMOS.-

Lo primero implica renunciar a nuestra condición de hombres para transformarnos en los dóciles instrumentos que ellos necesitan, castrear nuestra opinión y aceptar la imposición de mordazas a nuestros "profesores".- Implica renunciar a nuestros estudios o ver abandonar su lugar a muchos de nuestros compañeros, manteniendo la egoísta esperanza de "que a uno no le toque".-

Frente a esto; que sentido tiene resistir?, que se ganó con la larga lucha del año pasado?, los resultados positivos están a la vista: se frenó la ofensiva del "gobierno" contra la Universidad de Córdoba.-Donde no hubo lucha como en el caso de la Universidad del Sur: 2.800 estudiantes expulsados; en Rosario, arrestos en el último turno y estudiantes sancionados y expulsados.-

Hoy el sentido de la resistencia es semejante: dificultar la aplicación de medidas contra los estudiantes.-

Pero para poder hacerlo, nuestra experiencia del año pasado nos / mostró claramente la necesidad de Luchar ORGANIZADOS. La organización aumenta nuestras fuerzas y nuestras posibilidades, y es lo que ha de permitirnos resistir con el menor esfuerzo individual posible. Toda lucha requiere esfuerzo que implica un riesgo, la organización es la que tiende a reducirlos a ambos.-

La encrucijada es clara: COLABORAR O RESISTIR.-,

Nuestro futuro como estudiante y como hombre está en nuestros manos: sólo nuestra actitud UNANIME Y COMBATIVA pueden ofrecer perspectivas positivas para nosotros y toda la Universidad.-

COMANDO DE RESISTENCIA SANTIAGO PAMPILLON.-----